

Buenos Aires, /4 de junio de 1994.

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales tramita la ejecución de los trabajos de reparación de la instalación sanitaria, desagües cloacales y pluviales en el edificio sede del Tribunal Federal de La Rioja; y

Considerando:

Que por resolución n° 894 del 9 de setiembre de 1992, se autorizó la ejecución de los trabajos mencionados, a través de la Empresa Provincial de Obras Sanitarias de La Rioja -EPSOLAR- (FS. 81);

Que, a fs. 168, el señor Juez Federal del asiento informa sobre los resultados infructuosos obtenidos en las gestiones realizadas ante las autoridades de la empresa mencionada precedentemente;

Que, asimismo, el citado oficio da cuenta de la necesidad de encarar con urgencia las reparaciones en cuestión, circunstancia que ha sido merituada en los informes técnicos de fs. 15/20;

Que la Prosecretaría de Arquitectura ha elaborado la documentación licitatoria destinada a contratar bajo el régimen de la ley 13.064 los trabajos señalados;

Que, en consecuencia, median en el caso razones de urgencia objetiva que permiten encuadrar la contratación en el art. 9°, inciso c) de la ley 13.064, sin perjuicio de que el monto estimado de los trabajos (\$ 35.428) autoriza procedimientos de excepción a la licitación pública, con amparo en el inciso a) de dicha norma legal;

Que a fs. 265 se ha previsto la afectación preventiva de dicho gasto, por cuya razón corresponde dejar sin efecto la afectación presupuestaria dispuesta por resolución 894/92.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto los artículos 1° y 2° de la resolución 894/92, en orden a lo expuesto en el segundo y sexto considerando de la presente resolución.

2°) Aprobar la documentación licitatoria obrante a fs. 169/259, de estas actuaciones, destinadas a contratar -bajo el régimen de la ley 13.064 y mediante el sistema de ajuste alzado y unidad de medida- la ejecución de los trabajos mencionados.

3°) Autorizar al Departamento de Compras de la Subsecretaría para convocar "in situ" el pertinente llamado a licitación privada, en conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado, a cuyo efecto les hará saber a las firmas que resulten invitadas el contenido de la presente resolución, y la fecha y hora del acto de apertura.

4°) Encomendar a la dependencia mencionada en el apartado precedente que adopte los recaudos necesarios para que en los actuados obre constancia fehaciente de la recepción de las invitaciones cursadas a las empresas que resulten convocadas al acto.

5°) Ratificar la afectación presupuestaria efectuada a fs. 265, por el monto total de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiocho (\$ 35.428), con cargo a la cuenta "Construcciones bienes del dominio público" (05-19-00-02-00-5197-4-2-2-00000-1-1.1) del presupuesto general de gastos para el corriente ejercicio financiero.

6°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.

C.S.J.H. S.S.A.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
RICARDO LEVENE (H)